

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario



Apdo. 474-2050
San Pedro, Montes de Oca
ppiedra@uned.ac.cr

Tel: 2527-2000 Ext. 2283
Telefax: 2253-5657

03 de agosto del 2026
REF. CU-2026-292

Señor
Edel Reales Noboa
Gerente
Departamento de Secretaría del Directorio
Asamblea Legislativa

Estimado señor:

Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en sesión ordinaria 3140-2026, Art. IV, inciso 1), celebrada el 30 de julio del 2026:

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 053-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 23 de julio del 2026 (CU.CPL-2026-084), referente a criterio sobre el texto actualizado del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.166 “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS”.
2. El oficio AL-DSDI-OFI-0036-2026 del 06 de abril, 2026, suscrito por el señor Edel Reales Noboa, Gerente, Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, en el que, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.166 “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS”, (REF: CU-316-2026).
3. El oficio ECEN-637-2026 del 12 de junio, 2026, (REF: CU-591-2026), suscrito por el señor Jeffry Barrantes Gutiérrez, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que, emite

criterio técnico del Proyecto de Ley N° 23.166, el cual, en lo que interesa indica:

“(…)

- El oficio ECEN-637-2026 del 12 de junio, 2026, (REF: CU-591-2026), suscrito por el señor Jeffry Barrantes Gutiérrez, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que, se crea una subcomisión integrada por: MSc. Magaly Rodríguez Calvo, encargada de la Cátedra de Ciencias Naturales, Carrera de Manejo de Recursos Naturales, ECEN.
- MSc. Allan Fernández Hernández, encargado de Cátedra de Políticas de Conservación, Carrera de Manejo de Recursos Naturales, ECEN.
- MSc. Johnny Villarreal Orias, docente e investigador, Carrera de Manejo de Recursos Naturales, ECEN, y remite el criterio técnico correspondiente al Proyecto de Ley N° 23.166, el cual, en lo que interesa indica:

“(…)

Síntesis de la ley propuesta.

Esta propuesta de ley incorpora el artículo 31 bis a la Ley Orgánica del Ambiente con el propósito de garantizar la protección de la fauna silvestre mediante la implementación de pasos de fauna y otras medidas de mitigación en proyectos de infraestructura pública. La iniciativa busca que toda infraestructura vial nacional o cantonal, tanto nueva como existente, incorpore medidas que permitan el desplazamiento seguro de especies tanto terrestre como acuáticas cuando se determine de una manera técnica que la obra afecta la conectividad ecológica o bien, que puede fragmentar hábitats naturales.

La ley dispone que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las municipalidades y otras instituciones públicas coordinen con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación para definir la implementación de estas medidas. Asimismo, pretende que la identificación y el diseño de los pasos de fauna se base en estudios técnico-científicos avalados por el SINAC y que sus costos sean considerados desde la etapa de planificación de un proyecto.

La Secretaría Técnica Nacional Ambiental deberá verificar el cumplimiento de estas disposiciones. Además, la propuesta contempla la aplicación de medidas de mitigación en proyectos de bajo impacto y en vías existentes sujetas a mantenimiento o ampliación. Finalmente, se establece la obligación de reglamentar esta ley y de identificar en un plazo de dos años, los principales cruces naturales de fauna, así como los puntos

críticos de mortalidad para priorizar acciones en beneficio de la conservación.

Criterio de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

La propuesta de proyecto de ley busca promover una planificación territorial más sostenible al incorporar las necesidades de conservación de la biodiversidad desde etapas iniciales relacionadas al desarrollo de infraestructura. Es importante mencionar que, la propuesta podría contribuir a disminuir la mortalidad de fauna silvestre asociada a atropellos y a otros eventos, como, por ejemplo, electrocuciones y colisiones; este aspecto tiene especial importancia para las especies cuyas poblaciones se encuentran amenazadas o en peligro de extinción, ya que la pérdida de individuos reproductivos puede comprometer su viabilidad.

Uno de los principales aportes de esta iniciativa es el fortalecimiento de la conectividad ecológica entre ecosistemas ya que, la fragmentación que se genera por la construcción de carreteras y otras obras limita el desplazamiento de la fauna silvestre y reduce el flujo genético (intercambio de material genético entre individuos de distintas poblaciones de una misma especie mediante su desplazamiento y reproducción) entre poblaciones; este proceso es importante ya mantiene la diversidad genética y aumenta la capacidad de adaptación de las poblaciones frente a diferentes cambios.

Por otra parte, se recomienda que, en el reglamento de esta propuesta de ley se contemple que el diseño, la ubicación y la construcción de los pasos de fauna obedezcan a criterios científicos específicos para cada grupo de organismos; además, se deben considerar las características físicas, ecológicas y comportamentales de las especies con el fin de garantizar la efectividad de estos pasos de fauna; lo anterior debido a que no todas las especies utilizan los mismos tipos de pasos ni tienen patrones de desplazamiento similares; por ejemplo, algunas especies son arborícolas y requieren estructuras elevadas, mientras que otras especies terrestres utilizan pasos inferiores.

Por otra parte, y de manera complementaria, es importante que, en esta propuesta se contemple la creación de programas de educación ambiental y ciencia ciudadana; estas acciones permitirían sensibilizar a la población y además promover la participación de las comunidades en actividades tales como el reporte de atropellos y electrocuciones y por ende, en la generación de información para la toma de decisiones relacionadas al tema.

Con base en lo anteriormente mencionado, se recomienda que las municipalidades y demás instituciones involucradas cuenten

con personal especializado (o debidamente capacitado) de manera que puedan desempeñar sus funciones de forma efectiva y de esta manera liderar adecuadamente procesos participativos con grupos comunitarios.

En síntesis, la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales considera que el presente proyecto de ley representa un avance significativo para la generación de un equilibrio entre el desarrollo de infraestructura y la conservación de la biodiversidad, fortaleciendo la conectividad ecológica, buscando reducir la mortalidad de fauna silvestre y finalmente, contribuyendo con el mantenimiento de ecosistemas funcionales.”

4. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 053-2026 celebrada el 23 de julio, 2026.**

SE ACUERDA:

Indicar al Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED) apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 23.166 “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS”.

ACUERDO FIRME

Atentamente,

Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario

wmg***

Copia: Auditoría Interna
Rodrigo Arias Camacho, rector
Jeffry Barrantes Gutiérrez, director Escuela Ciencias Exactas y Naturales
Marlon Salazar Chacón, encargado del Programa de Manejo de Recursos Naturales
Allan Fernández Hernández, encargado de Cátedra de Políticas de Conservación
Johnny Villarreal Orias, docente e investigador Carrera de Manejo de Recursos Naturales.